



Santa Fe
Capital

**MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE
DE LA VERA CRUZ**

**- PROVINCIA DE SANTA FE -
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y GESTIÓN HÍDRICA**

Obra: "Sistema de videovigilancia y control en el Subsuelo del Palacio Municipal"

GISELA B. G. DITACIÓ
Abogada
ASESORA LEGAL
Secretaría de Planeamiento Urbano

DANIELA P. DARNAUD
Directora - Subrogante
Dir. de Preservación Edificios



INDICE

Página

DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS	3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	4

LISTADO DE ÍTEMS

RUBRO 1: INSUMOS.-

ÍTEM 1.1 – EQUIPO GRABADOR NVR o XVR

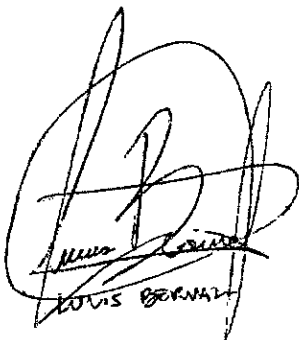
ÍTEM 1.2 – DISCO RÍGIDO

ÍTEM 1.3 – CÁMARAS IP

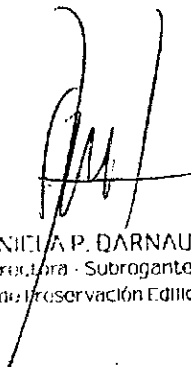
ÍTEM 1.4 – SWITCH

ÍTEM 1.5 – CABLEADO

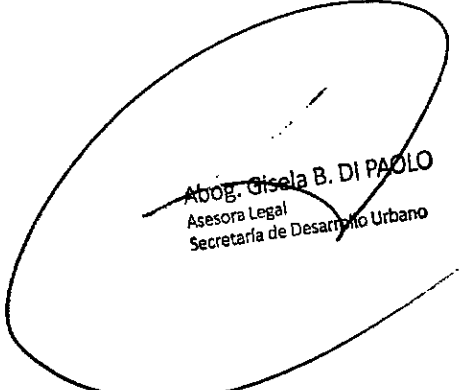
RUBRO 2: MANO DE OBRA.-



Luis Bernasconi



DANIELA P. DARNAUD
Directora - Subrogante
Dir. de Preservación Edilicia



Abog. Gisela B. DI PAOLO
Asesora Legal
Secretaría de Desarrollo Urbano



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
www.santafeciudad.gov.ar

DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS

La obra comprende la instalación de un sistema de videovigilancia en el "Subsuelo" del Palacio Municipal, ubicado en calle Salta 2951, Santa Fe.

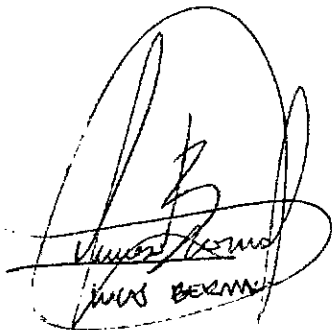
La iniciativa de esta obra responde a razones de prevención y resguardo, tanto de los bienes institucionales como de las personas que desarrollan sus tareas en el área. La Dirección cuenta con distintos sectores de uso intensivo: áreas con puestos de trabajo informatizados, espacios de permanencia y descanso del personal operativo, así como zonas de almacenamiento de materiales, herramientas, maquinaria, escaleras, andamios y elementos de seguridad. Actualmente, el acceso al sector se realiza a través de un montacargas y una escalera interna que no cuenta con ningún tipo de control de acceso (ya sea mediante llave, tarjeta magnética u otro mecanismo), situación que representa una vulnerabilidad tanto para el cuidado del patrimonio como para la integridad del personal. En este marco, se considera fundamental dotar al sector de un sistema de videovigilancia y control de accesos, a fin de promover un entorno de trabajo más seguro y ordenado. La instalación de cámaras de seguridad no sólo permitiría disuadir conductas indebidas o intrusiones no autorizadas, sino también actuar con mayor eficacia ante eventuales incidentes, contribuyendo así a una política de prevención activa y protección de los recursos municipales.

Las tareas contempladas incluyen la provisión de materiales y mano de obra necesarios para ejecutar las tareas.

Dichos trabajos se estipulan dentro de un plazo de obra de 15 días corridos.

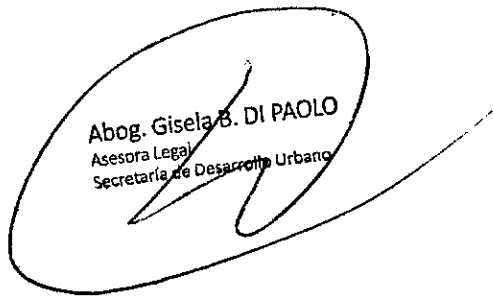
Se considera condición excluyente que el adjudicatario realice una visita de obra previa a la ejecución de las tareas.

Contacto: preservacionediliciasf@gmail.com - Tel: 450 8011



Daniel P. Darnaud
Director - Subrogante
Dir. de Preservación Edilicia

Daniel P. Darnaud
Director - Subrogante
Dir. de Preservación Edilicia



Abog. Gisela B. DI PAOLO
Asesora Legal
Secretaría de Desarrollo Urbano



ITEM 1.3: CAMARAS IP

DESCRIPCIÓN:

Se debe contar con 5 equipos y estos deben responder a las siguientes características:

- Capacidad de 4 TB
- Resolución de 2 o 4 MP
- Lente Gran Angular 2.8mm
- Visión nocturna (leds infrarrojos)
- Compresión H.265+/H.265/H.264+/H.264.
- Iluminador IR Wavelength 850 nm Rango IR hasta 30 m
- Compatible con alimentación por PoE.
- Resistente al agua y al polvo (IP67)
- Deben ser compatibles con el protocolo ONVIF.
- Las fichas y conectores de las cámaras debe estar protegido por cajas estanca de PVC de 10x10x8

Calidad sugerida por tipo de configuración, visualización remota y compatibilidad: Hikvision o Dahua (o superior).

ITEM 1.4: SWITCH

DESCRIPCIÓN:

El equipo debe responder a las siguientes características:

- 1 de 8 puertos PoE.
- Interfaz RJ45 10/100 Mbps 8 Poe+
- Alcance de transmisión de datos y potencia de hasta 250 m en modo extendido
- Función de watchdog para reinicio automático del puerto PoE cuando deja de responder ping.

Calidad sugerida por tipo de configuración, visualización remota y compatibilidad: Hikvision o Dahua (o superior).

ITEM 1.5: CABLEADO

DESCRIPCIÓN:

El equipo debe responder a las siguientes características:

- Debe utilizarse cable 100% cobre
- Con protección UV apto para uso exterior
- Doble vaina donde sea necesario

Calidad sugerida por rendimiento y fabricación : Furukawa (o superior)

DANIELA P. DARNAUD
-Directora - Subrogante
Dir. de Preservación Ecológica

GISELA B. G. DI PAOLO
Abogada
SECRETARÍA LEGAL
Secretaría de Planeamiento Urbano

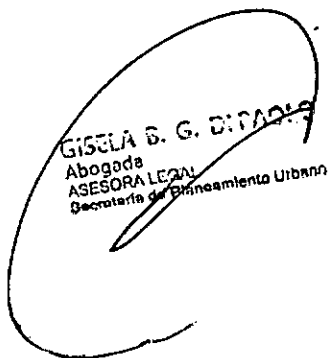


RUBRO 2: MANO DE OBRA

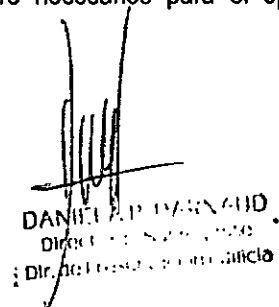
Generalidades

Este ítem comprende la provisión de elementos, máquinas, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar los trabajos de instalación de los equipos.

La empresa instaladora debe agregar al presupuesto todo lo que considere necesario para que el sistema quede funcionando al 100%, llave en mano. Por ejemplo: precintos, fichas, cable canal, cajas estancas, fuentes de alimentación, patchcords de red y demás productos o insumos que considere necesarios para el óptimo funcionamiento de todo el sistema.


GISELA S. G. DI PAOLO
Abogada
ASESORA LEGAL
Secretaría de Planeamiento Urbano


Luis B. [illegible]


DANIEL P. [illegible]
Director de [illegible]
Dir. del [illegible]

